



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación

RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 14/2022-23



Recurrente: D. Jesús PRIETO MARTÍN

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 02/03/2023 Acta 2223/32

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al Club HANDBOL CLUB EIVISSA, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida de los videos de los encuentros disputados como equipo local en los términos establecidos reglamentariamente.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 17/03/2023

PARTE DISPOSITIVA:

“DECLARAR DESISITIDO en su Recurso a D. JESÚS PRIETO MARTÍN, actuando en representación del HANDBOL CLUB EIVISSA, procediendo al ARCHIVO del mismo.”